



4*	72	Motivos de Devolución	Desempeño	A	Nº Exa. Número
			Revisión		Nº Recambio
			Código		Nº Comodato
		Compan Envia	Fuente		Apartado Cl. Número
		No Remite	Fecha Inicio		

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Nº de Distribución											
CC 16											
Centro de Distribución											
Observaciones											
DE LA CARTELA PASA CARTELA 4 5A											

2

2 4 6

100-442923

—

•

•

•

•

•

•

•

•



•

Bogotá D.C. 8 abril de 2020

SDM-SC- 66640 -2020

Señor (a)
JIMMY ALFONSO GUTIÉRREZ VILLAMIZAR
CALLE 1C NO. 5 -32
TEL: 3103462239
RESTREPO

REF: RESPUESTA SDM-35097/2020

Respetado (a) Señor (a)

Dando alcance al oficio **SDM –SCTT 35097-2020**, mediante el cual el **Director de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte** de ésta Secretaría informó que el comparecencia 11001000000025203029 presentaba un error en el registro del infractor y que tal error se subsana solo hasta el 19 de febrero de 2020 resulta necesario que usted se haga presente en el SuperCade de Movilidad ubicado en la Calle 13 No. 37 – 35 en Bogotá, y exponga su caso ante la Autoridad de Tránsito y sea ésta mediante sus competencias quien decida efectuar la acción jurídica que considere pertinente sobre le referido

No obstante se debe tener en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 457 de 2020 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generadas por la pandemia del –coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público y se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, el cual fue modificado por el Decreto 106 del 8 de abril de 2020 extendiendo dicha medida hasta el 27 de abril de 2020

Por lo anterior la Secretaría Distrital de Movilidad suspendió los términos de que trata **Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010** que modificó el **Artículo 136 de la Ley 769 de 2002**, hasta tanto sea levantada la cuarentena decretada por el gobierno nacional.

Atentamente,



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Andres Bello – Abogado SDM Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (+57) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19780

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-35097/ JIMMY ALFONZO GUTIERREZ VILLAMIZAR
RESPUESTA N°.	SDM-SC-66640 del 08 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1

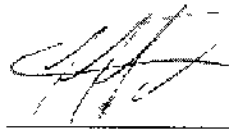
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

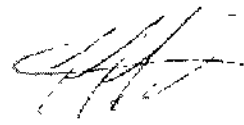
35097.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)